

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS CONTRATOS POSDOCTORALES HIPATIA  
DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019**

Aprobada por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2019

Conforme a lo establecido en las base 9.6 de la Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro contratos posdoctorales HIPATIA del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019 (BOJA de 8 de marzo), modificada parcialmente mediante Resolución de 9 de octubre de 2019 (BOJA de 16 de octubre), la resolución se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 24 de julio de 2019 resolvió las reclamaciones presentadas a la Resolución Provisional, acordando proponer al Consejo de Gobierno la resolución de la convocatoria de los cuatro contratos posdoctorales Hipatia. Asimismo, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2019 elevó informe respecto al Recuso de Alzada interpuesto contra el acuerdo anteriormente citado. Recurso que fue respondido mediante Resolución del Rector de fecha 29 de noviembre de 2019.

Por todo lo anterior, se acuerda:

**Primero.**- Conceder un contrato por cada grupo de áreas a los primeros clasificados con mayor puntuación y establecer una lista de suplentes con los siguientes clasificados, tal y como figura en Anexo que se adjunta.

**Segundo.**- La fecha de inicio de los contratos concedidos será a partir del 16 de enero de 2020, que en todo caso no podrá exceder de dos meses desde la fecha de resolución de la convocatoria.

Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el contrato concedido.

**Tercero.**- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria de estos contratos y en el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019.

Según el art. 122 de los Estatutos, los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería agotan la vía administrativa; contra los mismos podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de página  
EL RECTOR

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/WzhfHpbf/tM2Y7XBqJoz2A==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>19/12/2019</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/2</b>
			
WzhfHpbf / tM2Y7XBqJoz2A==			



**ANEXO RESOLUCIÓN CONTRATOS HIPATIA  
DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019**

DNI	SOLICITANTE APELLIDOS	SOLICITANTE NOMBRE	DIRECTOR	GRUPO PAIDI	GRUPO DE ÁREA	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>BENEFICIARIO GRUPO A</b>						
7*2*9*2*C	Ortega Pérez	Raúl	Miralles Mellado, Isabel	BIO334	A	50,213
<b>BENEFICIARIO GRUPO B</b>						
**0361**C	Martínez Martínez	Cecilia	Jamilena Quesada, Manuel	BIO293	B	60,485
<b>BENEFICIARIOS DE LAS DOS PLAZAS QUE HAN QUEDADO VACANTES</b>						
**2*9*2*H	García López	Jesús	López Ortiz, Fernando	FQM267	B	55,262
Y542***T	Ralha de Abreu	Ana Cristina	Fernández de las Nieves, Ignacio	FQM376	B	52,435
Se conceden los contratos vacantes a los suplentes con mayor puntuación de todas las solicitudes admitidas y con puntuación superior a 50 puntos, una vez adjudicadas las plazas por grupos de área						
<b>RENUNCIA AL CONTRATO</b>						
**1*1*8*Y	Medina Quero	Javier	Marínez Ortigosa, Pilar	TIC146	A	50,965
<b>NO ALCANZAN LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 50 PUNTOS</b>						
4*6*7*7*F	Cabrera Reina	Alejandro	Sánchez Pérez, José Antonio	BIO263	A	48,713
5108***Q	Nistal González	Ándrés	Fernández Barbero, Antonio José	FQM230	B	39,096
4*5*5*2*E	Martínez Hahn Müller	Victor	López Castro, José Luis	HUM741	C	40,566
***0*7*6E	Arqueros Fernández	Francisco	Fernández Prados, Juan Sebastián	SEJ419	C	18,015

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/WzhfHpbf/tM2Y7XBqJoz2A==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>19/12/2019</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>



WzhfHpbf / tM2Y7XBqJoz2A==